

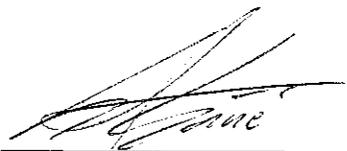
**INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE
CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 156 DEL TEXTO REFUNDIDO DE
LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

**INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN
DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 156 DEL TEXTO
REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

A los Accionistas de **ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.**

1. A los fines previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 46.048.652 euros por compensación de créditos, formulada por el Consejo de Administración el 25 de junio de 2009 que se presenta en el documento adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.
2. En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de **ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.**, los cuales, al menos en un 25 por 100 son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.
3. Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

BDO Audiberia Auditores, S.L.



Santiago Sañé Figueras
Socio Auditor de Cuentas

Barcelona, 25 de junio de 2009

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA
“ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.”
RELATIVO A LA PROPUESTA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS
Y APORTACIONES NO DINERARIAS**

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 144.1.A) DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SOBRE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL CUYO CONTRAVALOR CONSISTIRÁ EN APORTACIONES NO DINERARIAS CONSISTENTES EN COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y ENTREGA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, HASTA UN IMPORTE NOMINAL DE 75.050.871 EUROS MEDIANTE LA EMISIÓN Y PUESTA EN CIRCULACIÓN DE HASTA 75.050.871 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS DE 1 EURO DE VALOR NOMINAL CADA UNA, Y DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FACULTADES PRECISAS PARA EJECUTAR EL AUMENTO EN TODO LO NO PREVISTO EN EL ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 153.1.a) DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS.

(PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA)

I.- OBJETO DEL INFORME.

El Orden del Día de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A (en lo sucesivo "AISA" o la "Sociedad"), convocada para los días 29 y 30 de julio de 2009, en primera y segunda vuelta respectivamente, incluye en su punto Tercero una propuesta de aumento del capital social cuyo contravalor consistirá en aportaciones no dinerarias consistentes en compensación de créditos y entrega de participaciones sociales, hasta un importe nominal de 75.050.871 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 75.050.871 nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

El artículo 152.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en conjunción con el artículo 144.1.a) del mismo cuerpo legal, imponen el preceptivo Informe por escrito de los administradores justificativo de la propuesta.

II.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La integración del Grupo empresarial Fergo en el Grupo AISA, permite establecer las bases idóneas para desarrollar un Grupo empresarial catalán en el sector constructor e inmobiliario cotizado en bolsa, con la capacidad suficiente para gestionar de forma óptima el ciclo económico recesivo actual y a la vez poder capturar y desarrollar las oportunidades que el mercado genere.

La *estrategia* de la operación corporativa se basa en aportar al Grupo AISA una mayor capacidad de *generar actividad o flujos operativos en el corto plazo* y a la vez aportar mayor valor al accionista del Grupo, ampliando la cadena de valor de sus actividades y reduciendo su riesgo operativo.

El primer objetivo de nuestra estrategia corporativa se consigue *diversificando las líneas de negocio del grupo*, mediante la incorporación de la actividad constructora del Grupo Fergo, tanto de obra de edificación como obra pública, y *la incorporación de reserva de suelo finalista y proyectos inmobiliarios en curso* que permitan reducir el período medio de maduración de los activos que posee el Grupo AISA.

El segundo de los objetivos marcados en esta operación corporativa reside en incorporar una nueva actividad de la cadena de valor del producto como es la actividad de construcción, ampliando el margen agregado de nuestros productos frente a la competencia.

En definitiva, esta operación se enmarca dentro de la estrategia corporativa del Grupo de modificar el modelo productivo con la finalidad de aportar las capacidades necesarias para afrontar con garantías próximos ciclos económicos del sector inmobiliario con un mayor énfasis en el margen de negocio frente a la rotación de activos.

III.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

1.- Aumento del capital social.

Aumentar el capital social por un importe nominal de hasta 75.050.871 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 75.050.871 nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie y con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones no dinerarias consistentes en compensación de créditos y entrega de participaciones sociales:

- a. Compensación de créditos. El importe efectivo de los créditos a capitalizar es de 46.048.652 euros y estará representada por 46.048.652 acciones ordinarias de nueva emisión, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. El importe nominal del aumento de capital será de 46.048.652 euros.
- b. Aportación de participaciones sociales. El importe efectivo de dicha aportación será de 29.002.219 euros y estará representada por 29.002.219 acciones ordinarias de nueva emisión, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. El importe nominal del aumento de capital será de 29.002.219 euros.

2.- Tipo de emisión.

Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal de 1 euro más la prima de emisión que, en su caso, se determinará por el Consejo de Administración, en base al valor atribuido a la aportación en el informe emitido por el experto independiente.

A tales efectos, el informe del experto independiente contendrá la descripción de la aportación, con sus datos registrales, y la valoración de la aportación, expresando los criterios utilizados y si se corresponde con el valor nominal y, en su caso, con la prima de emisión de las acciones que se emitan como contrapartida.

3.- Fecha de ejecución.

Corresponde al Consejo de Administración determinar la fecha en la que el presente acuerdo deba llevarse a efecto dentro del plazo máximo de un año a contar desde su adopción según se prevé en el artículo 153.1.a de la Ley de sociedades anónimas.

4.- Derechos de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables. En particular, en cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

5.- Inexistencia del derecho de suscripción preferente.

No existirá derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, a tenor de lo establecido en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6.- Compensación de créditos:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, será objeto de compensación los siguientes créditos, líquidos, vencidos y exigibles, que acreditan las siguientes personas físicas y jurídicas:

- (i) **PROMOBARNA 2000, S.A.**
Importe del crédito: 5.588.690 €
Fecha de ingreso a favor de A.I.S.A.: 05/10/2007
Motivo del ingreso: Préstamo a favor de AISA a cuenta de la ampliación de capital prevista.
- (ii) **D. ENRIQUE MASSO VAZQUEZ**
Importe del crédito: 1.500.000 €
Fecha de ingreso: 04/10/2007
Motivo del ingreso: Préstamo a favor de AISA a cuenta de la ampliación de capital prevista.
- (iii) **AMCI (Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria Mútua d'Assegurances i Reassegurances a prima fixa)**
Importe del crédito: 1.000.000 €
Fecha de Ingreso: 12/07/07
Motivo de ingreso: Préstamo a favor de AISA a cuenta de la ampliación de capital prevista.
- (iv) **AMCI (Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria Mútua d'Assegurances i Reassegurances a prima fixa)**
Importe del crédito: 1.843.100 €
Fecha de ingreso o adeudo: 07/03/2008 (Escritura compraventa AMCI y AISA).

Motivo de la deuda: AISA formalizó con AGRUPACIO MUTUA la compraventa de la entidad resultante nº 5 del Edificio sito en Paseo de Gracia nº 30 de Barcelona.

Dicha compraventa se realizó en dos fases:

1. Venta del 10,72% de la entidad nº 5, en virtud de escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Tomás Gimenez Duart, en fecha 25 de enero de 2008, bajo el número 247 de su Protocolo.
2. Venta del 82,15% de la entidad nº 5, en virtud de escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Barcelona, D^a Maria Dolores Gimenez Arbona, en fecha 7 de febrero 2008, bajo el número 1.216 de su Protocolo.

La total entidad nº 5 estaba grabada por una hipoteca a favor de CAIXA CATALUNYA por importe de 22.278.100€ más sus correspondientes accesorias por intereses ordinarios, de demora, costas y gastos.

Dicha hipoteca se desglosa de la siguiente manera:

2.1.- en cuanto a 3.935.000€ mediante subrogación de AGRUPACIÓ MUTUA, según consta en la escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Tomás Gimenez Duart, en fecha 25 de enero de 2008, bajo el número 247 de su Protocolo.

2.2.- en cuanto a 16.500.000€ mediante subrogación de AGRUPACIÓ MUTUA, según consta en la escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Barcelona, D^a Maria Dolores Gimenez Arbona, en fecha 7 de febrero 2008, bajo el número 1.216 de su Protocolo.

2.3.- En cuanto al resto 1.843.100€ será asumida por AISA en el momento en que AGRUPACIÓ MUTUA se subroga en las anteriores cantidades o en su caso, proceda (AISA) a la cancelación de dicha cantidad mediante pago a CAIXA CATALUNYA.

(v) **AMCI (Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria Mútua d'Assegurances i Reassegurances a prima fixa)**

Importe del credito: 65.000 €

Fecha deuda: 01/10/2007 (Firma opción de compra)

Motivo deuda: Con fecha 02/10/07, AMCI nos abona en cuenta el importe de 3.630.000 euros (CAM) en concepto de anticipo (opción de compra) de la parte correspondiente por el edificio del Paseo de Gracia. Finalmente la opción de compra resultante que figura en escritura asciende a 3.565.000 euros, por lo que existe una diferencia de 65.000 € entre lo pagado y lo que realmente se debería haber pagado a favor de AMCI.

(vi) **HORWATH ART CONSULTING SPAIN, S.L.**

Importe del crédito: 236.520 €

Fecha deuda: 26/11/07

Motivo deuda: Con fecha 26/11/07 emiten factura por un total de 286.520 € en concepto de "estudio de mercado aparthotel Barajas 6-13". Con fecha 28-03-08 hacemos un pago a cuenta de 50.000 € quedando pendiente una deuda de 236.520 €.

- (vii) **P.E.S.I, SL (Promociones, Estudios y Servicios Inmobiliarios, S.L.)**
Importe del crédito: 693.680 €
Fecha deuda: 19/11/2007
Motivo deuda: Con fecha 19/11/07 nos emiten factura por un total de 693.680 € correspondiente a los honorarios y asesoramiento de las operaciones de compraventa realizadas entre Grupo AISA y Grupo Habitat en los terrenos de Zabalzana (Vitoria) y Astrabudúa (Erandio)
- (viii) **GRUPO CAST CONSULTING 2005 PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.**
Importe deuda: 212.000 €
Fecha deuda: 05.08.08 (Firma del acuerdo)
Motivo deuda: Corresponde a los honorarios del 3º y 4º trimestre del 2007 y 1º y 2º trimestre del 2008 correspondiente a la gestión de la promoción Pulligan de Canet de Mar según contrato de gestión. Anibex Ten entrega un pagaré de 212.000 € a favor de dicha sociedad con vencimiento 31-07-09. Este vencimiento puede ser sustituido por uno de nuevo en idénticas condiciones pero con vtoº 30-01-2010.
La fecha de emisión del pagaré fue el 06-08-08.
- (ix) **D. JOSEP MARGALEF HERRERIAS**
Fecha del contrato de liquidación y finiquito: 30/05/2008
Fecha de liquidación final: 30/07/2008
Importe de la deuda: 243.911 euros.
Motivo de la deuda: Documento de saldo y finiquito de relación laboral de alta dirección.
- (x) **D. MANUEL BALCELLS CAZE**
Importe del crédito: 72.315 euros
Fecha de la deuda: 22/05/2008
Motivo de la deuda: Documento de saldo y finiquito de relación laboral de alta dirección.
- (xi) **PROMOBARNA 2000, S.A.**
Importe del crédito: 12.133.583 €
Motivo de la deuda: Según los motivos expuestos en los consejos de administración de fechas 15 de febrero de 2007 y 21 de mayo de 2009 a los que se hace expresa remisión.
- (xii) **STAR CAPITAL PARTNERS, S.A.**
Importe del crédito: 12.133.583 €
Motivo de la deuda: Según los motivos expuestos en los consejos de administración de fechas 15 de febrero de 2007 y 21 de mayo de 2009 a los que se hace expresa remisión.
- (xiii) **D. JOSE LLUPIA MAS**
Importe del crédito: 900.000 €
Motivo de la deuda: Según acuerdo extrajudicial de pago de deuda, con carácter de acuerdo transaccional, a firmar en fecha julio de 2009, que se deberá elevar a público en escritura otorgada ante Notario autorizante.
- (xiv) **D. GENÍS MARFÀ PONS**
Importe del crédito: 9.426.270 €
Motivo de la deuda: Préstamo a favor de A.I.S.A. Dicho crédito se encuentra cedido a favor de terceros cesionarios, en virtud de

comunicación efectuada a la sociedad por parte del Sr. Marfa en carta remitida en fecha 11 de noviembre de 2008.

1.1.- Importe de los créditos a compensar

El importe total de los créditos a compensar es de 46.048.652 euros.

1.2.- Certificación elaborado por el auditor de cuentas de la Compañía.

Dichos créditos han sido verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad (BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L.), a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

1.3.- Suscriptores de las acciones:

Los destinatarios de las nuevas acciones a emitir son:

- (i) **PROMOBARNA 2000, S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, calle Paseo de Gracia, número 112, 1ª planta, constituida, por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Barcelona, el día 11 de abril de 2002, ante el Notario Doña Catalina Nadal Reus, número 758 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 34.595, Folio 213, Hoja número B-252.022, inscripción 1ª. N.I.F. A-62-872403.
- (ii) **D. ENRIQUE MASSO VAZQUEZ**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Barcelona, calle Tuset, número 5-11, 2ª planta, provisto de D.N.I. número 46.204.332-T.
- (iii) **AMCI (Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria Mútua d'Assegurances i Reassegurances a prima fixa)**, de nacionalidad española, domiciliada en Gran Via de les Corts Catalanes, núm. 621, INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 23.067, Folio 134, sección 8ª, Hoja número B-46913, inscripción 1ª. N.I.F. G-08171118
- (iv) **HORWATH ART CONSULTING SPAIN, S.L.**, de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, número 429, quinta planta. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 40301, Folio 23, Hoja número B-B-215696, inscripción 1ª. N.I.F. B62265509.
- (v) **P.E.S.I, SL (Promociones, Estudios y Servicios Inmobiliarios, S.L.)**, de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, número 523, planta cuarta, puerta tercera. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 37.932, Folio 12, Hoja número B-63.589, inscripción 1ª. N.I.F. B-08789232.
- (vi) **GRUPO CAST 2009, S.L. (antes GRUPO CAST CONSULTING 2005 PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.)**, de nacionalidad española, domiciliada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Avenida Torreblanca, número 2-8, segunda planta letra E, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Barcelona, el día 23 de junio de 1995, ante el Notario D. Joaquín Borrueal Otín, bajo el número 2.440 de su protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 28.467, Folio 110, Hoja número B-137.113, inscripción 1ª. N.I.F. B-60-888278.

- (vii) **JOSEP MARGALEF HERRERIAS**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Granollers, Calle Roger de Flor, núm. 74, escalera A, Atico, y provisto de N.I.F. núm. 77.065.116-M.
- (viii) **DON MANUEL BALCELLS CAZE**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal número 413, 4^{02a}, y provisto de N.I.F. núm. 46.327.667-D.
- (ix) **STAR CAPITAL PARTNERS, S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, calle Tuset, número 5-11, segunda planta letra C, constituida, por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Barcelona, el día 30 de junio de 1987, ante el Notario D. Julio Berberana Loperena. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 23.400, Folio 110, Hoja número B-53802 inscripción 8^a. N.I.F. A-58665605.
- (x) **DON JOSE LLUPIÁ MAS**, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, con domicilio en Ronda Guinardó, núm. 5, 3^o 2^a, y provisto de D.N.I. número 46.308.719-J
- (xi) **D. GENIS MARFA PONS**, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, calle Tuset, 5-11, 2^a planta, letra C, provisto de D.N.I. n^o. 35.022.653-R. De acuerdo con las cesiones efectuadas en el 2008, y comunicadas a la sociedad en fecha 11 de noviembre de dicho año, se designará en el acta notarial de ejecución de los acuerdos de ampliación de capital, los distintos cesionarios, que serán los destinatarios finales de las referidas acciones.
- (xii)

7.- Aportación de participaciones sociales:

Aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias consistentes en las participaciones sociales descritas a continuación:

- a) D. Carlos Fernández Gómez, aportará su participación de la compañía mercantil **TECNIQUES D'AIXECAMENT, S.L.**, dichas participaciones sociales representan un 83,86 % del capital social de la misma.
- b) La sociedad **Carlofergo 06, S.L.**, aportará su participación de la compañía mercantil **TECNIQUES D'AIXECAMENT, S.L.** dichas participaciones sociales representan un 16,14 % del capital social de la misma.
- c) D. Carlos Fernández Gómez, aportará su participación de la compañía mercantil **PUBASER, S.L.** dichas participaciones sociales representan un 40,59 % del capital social de la misma.
- d) La sociedad **Carlofergo 06, S.L.**, aportará su participación de la Compañía mercantil **PUBASER, S.L.** dichas participaciones sociales representan un 59,41 % del capital social de la misma.
- e) D. Carlos Fernández Gómez, aportará su participación de la compañía mercantil **ALTERNATIVAS TECNICAS DE LOS FORJADOS, S.L.** dichas participaciones sociales representan un 77,44 % del capital social de la misma.

- f) La sociedad Carlofergo 06, S.L., aportará su participación de la Compañía mercantil ALTERNATIVAS TECNICAS DE LOS FORJADOS, S.L. dichas participaciones sociales representan un 22,56 % del capital social de la misma.

1.1.- Descripción de los bienes aportados:

Las participaciones sociales que constituyen el contravalor de la ampliación de capital proyectada se corresponden con la siguiente descripción:

1.1.1.- D. Carlos Fernandez Gomez, realizará la siguiente aportación que se detalla a continuación:

- i) 447 participaciones sociales, números 1 a 447, todas ellas inclusive, de la Compañía Mercantil "TECNiques D'AIXECAMENT, S.L.", domiciliada en Barcelona, calle Ballen, nº 50, provista de C.I.F. nº B-60508785, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 26.819, Folio 183, Hoja número B-108484.

El capital social de dicha compañía es de 399.750 euros dividido en 533 participaciones sociales, números 1 a 533, ambos inclusive, de 750 euros de valor nominal cada una de ellas.

Le pertenecen las mencionadas participaciones sociales en virtud de escritura de compra de fecha 23 de enero de 2009 otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Luis Sampietro Villacampa, bajo el número 100 de su protocolo.

- ii) 3.377 participaciones sociales, números 1 a 3.377, todas ellas inclusive, de la Compañía Mercantil "PUBASER, S.L.", domiciliada en Sant Andreu de la Barca, calle Riera de Palau, nº 9, provista de C.I.F. nº B-61647962, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 30.673, Folio 1, Hoja número B-178097.

El capital social de dicha compañía es de 499.921,80 euros dividido en 8.318 participaciones sociales números 1 a 8.318, ambas inclusive, de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas.

Le pertenecen las mencionadas participaciones sociales en virtud de escritura de compra de fecha 23 de enero de 2009 otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Luis Sampietro Villacampa, bajo el número 101 de su protocolo.

- iii) 6.297 participaciones sociales, números 1 a 6.297, todas ellas inclusive, de la Compañía Mercantil "ALTERNATIVAS TECNICAS DE LOS FORJADOS, S.L.", domiciliada en Castellbisbal, Polígono Industrial Conde de Sert, calle Industria nº. 9-11, provista de C.I.F. nº B-61354627, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 29.765, Folio 197, Hoja número B-159915.

El capital social de dicha compañía es de 2.443.414,69 euros dividido en 8.131 participaciones sociales números 1 a 8.131, ambas inclusive, de 300,50605 euros de valor nominal cada una de ellas.

Le pertenecen las mencionadas participaciones sociales en virtud de escritura de compra de fecha 23 de enero de 2009 otorgada ante el

Notario de Barcelona, D. Luis Sampietro Villacampa, bajo el número 99 de su protocolo.

1.1.2.- La compañía CARLOFERGO 06, S.L., realizará la aportación que se detalla a continuación:

- i) 86 participaciones sociales, números 448 a 533, todas ellas inclusive, de la compañía mercantil "TECHNIQUES D'AIXECAMENT, S.L.", domiciliada en Barcelona, calle Ballen, nº 50, provista de C.I.F. B-60508785, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 26.819, Folio 183, Hoja número B-108484.

El capital social de dicha compañía es de 399.750 euros dividido en 533 participaciones sociales, números 1 a 533, ambos inclusive, de 750 euros de valor nominal cada una de ellas.

Le pertenecen las mencionadas participaciones sociales en virtud de escritura de compra de fecha 23 de enero de 2009 otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Luis Sampietro Villacampa, bajo el número 100 de su protocolo.

- ii) 1.614 participaciones sociales, números 3.378 a 4.991 todas ellas inclusive, de la compañía mercantil "PUBASER, S.L.", domiciliada en Sant Andreu de la Barca, calle Riera de Palau, nº 9, provista de C.I.F. nº B-61647962, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 30.673, Folio 1, Hoja número B-178097.

El capital social de dicha compañía es de 499.921,80 euros dividido en 8.318 participaciones sociales números 1 a 8.318, ambas inclusive, de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas.

Le pertenecen las mencionadas participaciones sociales en virtud de escritura de compra de fecha 20 de febrero de 2009 otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Juan Francisco Boisan Benito, bajo el número 493 de su protocolo.

- iii) 3.327 participaciones sociales, números 4.992 a 8.318, todas ellas inclusive, de la Compañía Mercantil "PUBASER, S.L.", domiciliada en Sant Andreu de la Barca, calle Riera de Palau, nº 9, provista C.I.F. nº B-61647962, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 30.673, Folio 1, Hoja número B-178097.

El capital social de dicha compañía es de 499.921,80 euros dividido en 8.318 participaciones sociales números 1 a 8.318, ambas inclusive, de 60,1012 euros de valor nominal cada una de ellas.

Le pertenecen las mencionadas participaciones sociales en virtud de escritura de ampliación de capital de fecha 24 de abril de 2009 otorgada ante el Notario de Barcelona D. Berta García Prieto, bajo el número 1602 de su protocolo.

- iv) 670 participaciones sociales, números 6.298 a 6.967, todas ellas inclusive, de la compañía mercantil "ALTERNATIVAS TECNICAS DE LOS FORJADOS, S.L.", domiciliada en Castellbisbal, Polígono Industrial Conde de Sert, calle Industria nº 9-11, provista de C.I.F. nº B-61354627, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 29.765, Folio 197, Hoja número B-159915.

El capital social de dicha compañía es de 2.443.414,69 euros dividido en 8.131 participaciones sociales números 1 a 8.131, ambas inclusive, de 300,50605 euros de valor nominal cada una de ellas.

Le pertenecen las mencionadas participaciones sociales en virtud de escritura de ampliación de capital de fecha 10 de octubre de 2008 otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Juan Francisco Boisan Benito, bajo el número 3.549 de su protocolo.

- v) 1.164 participaciones sociales, números 6.968 a 8.131, todas ellas inclusive, de la Compañía Mercantil "ALTERNATIVAS TECNICAS DE LOS FORJADOS, S.L.", domiciliada en Castellbisbal, Polígono Industrial Conde de Sert, calle Industria nº 9-11, provista de C.I.F. B-61354627, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 29.765, Folio 197, Hoja número B-159915.

El capital social de dicha compañía es de 2.443.414,69 euros dividido en 8.131 participaciones sociales números 1 a 8.131, ambas inclusive, de 300,50605 euros de valor nominal cada una de ellas.

Le pertenecen las mencionadas participaciones sociales en virtud de escritura de ampliación de capital de fecha 13 de enero de 2009 otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Juan Francisco Boisan Benito, bajo el número 34 de su protocolo.

1.2.- Valoración de la aportación no dineraria consistente en la aportación de participaciones sociales.

- Se ha fijado un valor del 100% de **TECNIQUES D'AIXECAMENT, S.L.** de 14.908.010 euros, lo que implica un valor de 27.970 euros por cada participación de **TECNIQUES D'AIXECAMENT, S.L.**

Este valor se ha fijado teniendo en cuenta el Informe de Valoración según el método de valoración de "Flujos de Caja descontados", facilitado por el órgano de administración de la propia compañía, cuya copia se acompaña, y sin perjuicio de la valoración que deberá efectuar el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

- Se ha fijado un valor del 100% de **PUBASER, S.L.** de 865.072 euros, lo que implica un valor de 104 euros por cada participación de **PUBASER, S.L.**

Este valor se ha fijado teniendo en cuenta el Informe de Valoración según el método de valoración de "Flujos de Caja descontados", facilitado por el órgano de administración de la propia compañía, cuya copia se acompaña y sin perjuicio de la valoración que deberá efectuar el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

- Se ha fijado un valor del 100% de **ALTERNATIVAS TECNICAS DE LOS FORJADOS, S.L.** de 13.229.137 euros, lo que implica un valor de 1.627 euros por cada participación de **ALTERNATIVAS TECNICAS DE LOS FORJADOS, S.L.**

Este valor se ha fijado teniendo en cuenta el Informe de Valoración según el método de valoración de "Flujos de Caja descontados", facilitado por el órgano de administración de la propia compañía, cuya

copla se acompaña, y sin perjuicio de la valoración que deberá efectuar el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

1.3.- Destinatarios de las acciones:

Los destinatarios de las nuevas acciones a emitir son:

- **D. CARLOS FERNANDEZ GOMEZ**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio en a estos efectos en Sant Feliu de Codines (Barcelona), Ronda dels Esports, nº 3, provisto de D.N.I. número 77.096.954-B, que suscribirá un total de 23.099.017 nuevas acciones de AISA de 1 euro de valor nominal mediante la aportación de 447 participaciones sociales de la compañía **TECNIQUES D'AIXECAMENT, S.L.**; 3.377 participaciones sociales de la compañía **PUBASER, S.L.** y 6.297 participaciones sociales de la compañía **ALTERNATIVAS TECNICAS DE LOS FORJADOS, S.L.**
- La compañía **CARLOFERGO 06, S.L.**, de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, Paseo de Gracia, nº 54, 7ª planta, puerta B, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 38.529, folio 184, hoja número B-325.488, provista de C.I.F. número B-64-118.946. La sociedad fue constituida mediante escritura pública otorgada el día 13 DE FEBRERO DE 2006 ante el Notario de Barcelona, DON JUAN FRANCISCO BOISAN BENITO, con el número 575 de su protocolo. **CARLOFERGO 06, S.L.** suscribirá 5.903.202 de nuevas acciones de 1 euro de valor nominal mediante la aportación de 86 participaciones sociales de la compañía **TECNIQUES D'AIXECAMENT, S.L.**; 4.941 participaciones sociales de la compañía **PUBASER, S.L.** y 1.834 participaciones sociales de la compañía **ALTERNATIVAS TECNICAS DE LOS FORJADOS, S.L.**

1.4.- Garantías:

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas se ha previsto en el acuerdo, que las participaciones que se aporten por los suscriptores de las nuevas acciones de AISA objeto del aumento de capital, estén íntegramente desembolsadas, libres de cargas y gravámenes, y de conformidad con lo previsto en los artículos 38 y 39 de la Ley de sociedades anónimas.

La exactitud de las anteriores afirmaciones vendrá corroborada mediante el correspondiente Informe que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas, que habrá de emitir el experto independiente designado por el Registro Mercantil para justificar que el valor de las participaciones sociales citadas cubre, en los términos de la relación de canje, el valor de la emisión de las nuevas acciones de AISA que se entregarán en correspondencia de la aportación de las participaciones de las distintas sociedades citadas.

8.-Suscripción Incompleta.

Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento acordado, para el supuesto de que no se verificase alguna de las aportaciones o la capitalización de créditos que se describen en el presente acuerdo. En consecuencia, si las acciones emitidas no fueran suscritas en su totalidad, el aumento de capital social se limitará a la cantidad correspondiente al valor

nominal de las acciones de la Sociedad efectivamente suscritas y desembolsadas, quedando sin efecto en cuanto al resto.

6.- Desembolso.

El contravalor del presente aumento consistirá en aportaciones no dinerarias. En consecuencia, las acciones emitidas por medio de este acuerdo quedarán suscritas y desembolsadas íntegramente su valor nominal mediante desembolsos no dinerarios. El desembolso deberá realizarse, en todo caso, en el momento de la suscripción. La suscripción de las acciones nuevas de AISA y la verificación de su desembolso tendrán lugar mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de ejecución del acuerdo de ampliación de capital.

Por otro lado, esta escritura podrá ser la misma y única tanto para las acciones suscritas como consecuencia del tramo de aportaciones no dinerarias como dinerarias, a que se refiere el punto cuarto del orden del día, reunirá los contenidos requeridos por el artículo 133 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

7.- Solicitud de admisión a negociación

Se acuerda solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y cualesquiera otros mercados en los que las acciones de la Sociedad coticen en el momento de la ejecución del presente acuerdo así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

Adicionalmente se solicitará la admisión a negociación de los derechos de suscripción preferente en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, y cualesquiera otros mercados en los que coticen las acciones de la Sociedad en el momento de la ejecución del presente acuerdo.

8.- Representación de las nuevas acciones.

Las acciones de nueva emisión estarán representadas mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable está atribuido a Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

9.- Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales

Dada la previsión de suscripción incompleta, se delega expresamente en el Consejo de Administración la nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

10.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración

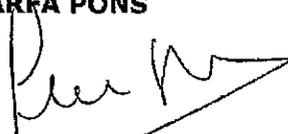
Sin perjuicio de las delegaciones de facultades específicas contenidas en los apartados anteriores, se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que se requiera en derecho y con expresas facultades de sustitución en el Presidente del Consejo de Administración y en cualquiera de los

Consejeros, para ejecutar el presente acuerdo dentro del plazo de un año desde la fecha de la adopción del presente acuerdo por la Junta General de Accionistas, transcurrido el cual sin que se haya llevado a efecto el mismo, quedará sin valor ni efecto alguno, pudiendo en particular, con carácter indicativo y no limitativo:

- i. Ampliar y desarrollar el presente acuerdo, fijando los términos y condiciones de la emisión en todo lo no previsto en el presente acuerdo. En particular, y sin ánimo exhaustivo, establecer la fecha de emisión de las nuevas acciones, el tipo de emisión de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo incluyendo, en general, cualesquiera otras circunstancias necesarias para la realización de la emisión.
- ii. Redactar, suscribir y presentar, en su caso, ante la CNMV o cualesquiera otras autoridades supervisoras que fueran procedentes, en relación con la emisión y admisión a negociación de las nuevas acciones, el Folleto Informativo y cuantos suplementos al mismo sean precisos, asumiendo la responsabilidad de los mismos, así como los demás documentos e informaciones que se requieran en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, en la medida que resulten de aplicación; asimismo, realizar en nombre de la Sociedad cualquier actuación, declaración o gestión que se requiera ante la CNMV, IBERCLEAR, las Sociedades Rectoras de las Bolsas y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, español o extranjero, en relación con la emisión objeto del presente acuerdo.
- iii. Declarar ejecutado el aumento de capital, emitiendo y poniendo en circulación las nuevas acciones que hayan sido suscritas y desembolsadas, así como dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital, dejando sin efecto la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido suscrito y desembolsado, y solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas y la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE) de las nuevas acciones emitidas; solicitar, en su caso, la admisión a negociación en otras bolsas de valores o mercados en los que las acciones pudieran estar cotizando.
- iv. Negociar y firmar, en los términos que estime más oportunos, los contratos que se requieran con las entidades que, en su caso, intervengan en la emisión, incluyendo la negociación y formalización de un contrato de agencia.
- v. Otorgar en nombre de la Sociedad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes para la emisión de las nuevas acciones y su admisión a negociación objeto del presente acuerdo y, en general, realizar cuantos trámites sean precisos para la ejecución del mismo, así como subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y, en particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, resultantes de la calificación verbal o escrita, impidieran el acceso de los acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, los Registros Oficiales de la CNMV o cualesquiera otros.

En Barcelona, a 25 de junio de 2009

Los miembros del Consejo de Administración suscriben el presente Informe justificativo de la propuesta de acuerdo relativa a la ampliación de capital social, mediante la aportación de participaciones sociales y la compensación de créditos:

VºBº El Presidente D. Genís MARFA PONS Fdo. 	El Secretario D. José PONS CARDONER Fdo. 
--	--

Vocal PROMOBARNA 2000, S.A. D. Juan Pedro Peña Carrillo Fdo. 	Vocal D. Jordi PARPAL MARFA Fdo. 
--	--